

# SELECCIÓN CONSULTORES PARA CONVOCATORIAS DE PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.

**13 de octubre de 2020**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón tiene prevista entre sus actuaciones, la ejecución de programas de formación y consultoría en la promoción del emprendimiento, cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través de diferentes convocatorias y convenios llevados a cabo con la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE). Para ello necesita constituir un equipo de expertos homologados siguiendo los criterios de las convocatorias, encargado de realizar las labores de docencia, tutoría y consultoría en todas las acciones formativas, de tutorización, de mentorización y de consultoría que se desarrollen con la cofinanciación del Fondo Social Europeo. Este equipo estará integrado por colaboradores externos, con perfiles multidisciplinarios y con experiencia en todas las áreas relacionadas con el entorno empresarial, los cuales formarán parte de la bolsa de expertos. En este sentido y con la finalidad de cumplir los principios de publicidad, transparencia y no discriminación, la Cámara de Comercio de Gijón invita a las personas interesadas a presentar su candidatura como expertos potenciales para ser incluidos en su base de datos de colaboradores homologados. La homologación es un requisito necesario del que no se derivará ninguna relación contractual directa entre las personas y la Cámara de Comercio de Gijón. La diversidad en la actividad formativa y de consultoría que se desarrollará, tanto en tipología como en metodología docente y en la duración de los programas, implican que la Cámara de Comercio de Gijón no pueda definir el número concreto de actividades que se llevarán finalmente a efecto y, por tanto, sólo puede definir sus necesidades de expertos a designar a medida que se inician los diferentes programas.

## **OBJETIVOS DE LA HOMOLOGACIÓN**

Los objetivos de la homologación son:

- Evaluar de forma objetiva la cualificación profesional de los candidatos con carácter previo a su posible contratación como docentes.
- Disponer de una base de datos actualizada de potenciales docentes a partir de la cual realizar posibles designaciones.
- Garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, a personas físicas cualificadas.

## **CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA HOMOLOGACIÓN**

La homologación habilita para impartir docencia, tutorización, mentorización y consultoría en los programas cofinanciados por Fondos Europeos que ejecute la Cámara de Gijón en los que sean necesarias estas actuaciones. Las personas homologadas forman parte de la base de datos a partir de la cual se realiza la designación de servicios docentes. La homologación no implica contratación de las personas homologadas, por lo que no existe un alcance mínimo de contratos que deriven de la misma. Existen determinadas labores dentro del ámbito de los programas a realizar (p.e. conferencias) para las cuales no es necesario estar homologado previamente.

## **REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN**

Pueden solicitar la homologación personas físicas en su propio nombre, independientemente de que la contratación se realice posteriormente a través de la entidad para la cual esa persona física desarrolla su actividad profesional. Los siguientes criterios se establecen con el fin de garantizar las capacidades profesionales de las personas que vayan a impartir las actividades. Los criterios que se valoran son:

- **Formación**
- **Experiencia profesional**
- **Experiencia docente**

A continuación, se detalla la distribución de la puntuación para cada criterio:

### **Formación básica (máximo 15 puntos)**

Criterios de Puntuación:

- Formación superior afín a la materia a impartir 15 puntos
- Formación afín a la materia a impartir 10 puntos
- Otra formación superior 5 puntos
- Sin formación superior 0 puntos

### **Formación superior (máximo 15 puntos)**

Criterios de Puntuación:

- MBA, doctorado o programas afines de larga duración 15 puntos
- Programas afines de corta duración 10 puntos
- Otros programas de especialización 5 puntos
- Sin formación especializada 0 puntos

### **Experiencia profesional (máximo 20 puntos)**

Criterios de Puntuación:

- Más de 5 años de experiencia en puestos gerenciales de gran afinidad con la materia a impartir 20 puntos
- Más de 5 años de experiencia en puestos gerenciales o afines con la materia a impartir 15 puntos
- Entre 2 y 5 años de experiencia profesional en la materia 5 puntos
- Menos de 2 años de experiencia profesional en la materia 3 puntos

### **Experiencia docente (máximo 10 puntos)**

Criterios de Puntuación:

- Más de 5 años de experiencia docente en temas afines a la materia a impartir y en instituciones de prestigio 10 puntos
- Más de 5 años de experiencia docente en temas afines a la materia a impartir y en instituciones de tipo medio 8 puntos
- Entre 2 y 5 años de experiencia docente 5 puntos
- Menos de 2 años de experiencia docente en la materia 3 puntos

**Se considerará que una persona cumple con la solvencia necesaria para formar parte de la bolsa de expertos cuando obtenga una puntuación total igual o superior a 40 puntos.**

Las áreas docentes en las que se podrá presentar la candidatura son las siguientes (cada área incluye materias desarrolladas de las mismas):

- Creatividad e innovación
- Marketing, Técnicas de Venta, Desarrollo Comercial
- Finanzas y Análisis Contable
- Digitalización de la Economía, Procesos de Digitalización Empresarial
- Dirección de proyectos, Estrategia, Planificación Empresarial
- Medio Ambiente, Economía Circular, Economía Azul
- Big Data, Ciberseguridad, Block Chain
- Igualdad de oportunidades, Sostenibilidad, Principios Horizontales
- Jurídico/Fiscal, Seguridad Social
- Aplicaciones informáticas, internet y comercio electrónico

## **TRATAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

Los datos facilitados por el solicitante serán incorporados a un fichero titularidad de la Cámara de Comercio de Gijón denominado "Lista de Expertos", cuya finalidad es la gestión del proceso de homologación de expertos. El solicitante puede ejercitar sus derechos de acceso,

rectificación, cancelación y oposición, mediante el envío de un correo electrónico a [privacidad@camaragijon.es](mailto:privacidad@camaragijon.es). El solicitante consiente expresamente para que la Cámara de Comercio de Gijón pueda enviarle a su cuenta de correo electrónico comunicaciones acerca de la actividad de la Cámara de Comercio de Gijón. En cualquier momento, el solicitante puede revocar el consentimiento prestado comunicándose mediante el envío de un correo electrónico a [privacidad@camaragijon.es](mailto:privacidad@camaragijon.es).

## **COMUNICACIÓN DE RESULTADO**

La resolución del procedimiento de concesión o denegación de la homologación se comunicará a los solicitantes por cualquier medio válido. Transcurrido un año desde la fecha de la resolución de denegación, el solicitante puede volver a solicitar de nuevo la homologación. Se dispondrá de la lista de consultores que han sido homologados, la cual irá actualizándose a medida que la comisión encargada de la evaluación vaya validando nuevas candidaturas.

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La información relativa de la convocatoria de homologación está disponible en la página web de la Cámara de Comercio de Gijón. La presentación de la solicitud se realiza enviando el CV y el formulario de homologación que puede descargarse en la página web, a la dirección de correo: [prservicios@camaragijon.es](mailto:prservicios@camaragijon.es) o presentando el CV en el registro de la Cámara de Gijón (ubicado en su sede, Ctra. de Somió, 652), indicando la materia o materias en las que se esté interesado en homologarse. La Cámara se reserva el derecho a solicitar certificados o copias cotejadas de la documentación oficial acreditativa de la formación, experiencia, etc. declarada en formulario o el CV. Esta solicitud podrá tener lugar durante el proceso de homologación o con posterioridad a la misma.

## **CLAUSULA INFORMATIVA A CANDIDATOS / PROFESORES**

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Cámara Oficial de Comercio, Industrias, Servicios y Navegación de Gijón le informa que sus datos serán incorporados a ficheros responsabilidad de la Cámara, para la gestión de sus colaboradores y, por lo tanto, de los procesos de selección de los puestos vacantes que se generen en las mismas. Sus datos no serán comunicados a otras empresas. Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Cámara Oficial de Comercio, Industrias, Servicios y Navegación de Gijón, a la siguiente dirección: Ctra. de Somió, 652 (33203 – Gijón).